



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Radicado:	086344089001-2019-00183-00.
Demandante:	COOPHUMANA
Demandado:	ROSA FONSECA MERCADO

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la reliquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvase Prover. Sabanagrande, noviembre 18 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).**

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito trasladada al demandado; y al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del estatuto procesal.

Por lo que se,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual arroja un saldo de la obligación a 28 de junio de 2021 de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS (\$29.906.920).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebce9dbc91c6baa3718f0c1885cc3296bdc7f843d901542d48aa5a06ff4da257**

Documento generado en 18/11/2021 10:34:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>